INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA - INVITACIÓN PÚBLICA No. MC – 026-2026

El comité evaluador para el presente proceso de selección, integrado por **EDWIN ORTEGA PAVA**, Secretario de Planeación e Infraestructura, evaluador Aspectos Técnicos - Experiencia y Económicos, **YERSON STID MEDINA QUIJANO**, Jefe de la Oficina Jurídica y Contratación, Evaluador Capacidad Jurídica, **RICSON CÁRDENAS, ASESORES, CONSULTORES Y ABOGADOS SAS**, Asesor Jurídico Externo, de conformidad con lo dispuesto en el documento de invitación pública, presenta a continuación el INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR de la convocatoria pública No. MC – 026-2026, adelantada bajo la modalidad de mínima cuantía a través de la cual se desea contratar el objeto **"FASE 2 ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO (PMGRD) Y CREACION DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS (EMRE) DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA".**

I. DE LOS ASPECTOS GENERALES:

Atendiendo los principios generales de la contratación estatal (artículo 5 de la Ley 1150 de 2007), la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia serán objeto de verificación, pero no obtendrán ponderación, no obstante, habilitan o deshabilitan la propuesta presentada.

(CAPÍTULO 3, CRITERIOS DE EVALUACIÓN).

A continuación, se detallan las propuestas en orden elegibilidad, según el valor económico ofertado así:

NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR OFERTADO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
GEOTERMO J&D S.A.S E.S.P.	$ 44.550.000	1

Teniendo en cuenta que se presento una (1) propuesta a la entidad, se procede a verificar los requisitos mínimos habilitantes de la propuesta de menor valor conforme lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, así:

FACTORES HABILITADORES
CAPACIDAD JURÍDICA
EXPERIENCIA

PROPONENTE EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD No. 1: GEOTERMO J&D S.A.S E.S.P. identificado con NIT No. 901.419.982-6, representado legalmente por DANYELA ROCIO GAMEZ ESTRADA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.122.409.800 de San Juan del Cesar.

NUMERAL	DOCUMENTO - REQUISITO	GEOTERMO J&D S.A.S E.S.P		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
JURÍDICOS				
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN	X		El proponente anexa documento
2.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL	X		El proponente anexa el correspondiente documento. Expedido por la cámara de comercio de La Guajira RENOVADO Y VIGENTE.
3.	CEDULA DE CIUDADANIA DE LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA.	X		Aporta, fotocopia documento de identidad.
4.	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	X		SUBSANA
5	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		Aporta póliza expedida por Seguros del Estado S.A. No. 33-44-101274938, cumple la vigencia y cuantía requerida
6	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	X		Aporta RUT.
7	FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE	N/A	N/A	N/A
8	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL.	X		Verificado por la entidad

9	CERTIFICADO DE NO ESTAR REGISTRADO EN EL BOLETÍN EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA COMO RESPONSABLE FISCAL.	X		Verificado por la entidad
10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.	X		Verificado por la entidad
11	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.	X		Verificado por la entidad
12	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES	X		Verificado por la entidad
13	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM	X		Verificado por la entidad
14	ANEXO 2 DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION	X		El proponente anexa el documento.
15	ANEXO 3 DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION, CONFORME A LOS ARTS 5, 31 Y 33 DE LA LEY 1778 DE 2016.	X		El proponente anexa el documento.
16	ANEXO 06 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		El proponente anexa el documento.
EXPERIENCIA				
17	El Municipio en aras de garantizar una selección objetiva en el proceso de contratación, exige que el proponente deberá acreditar la ejecución de máximo dos (2) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas. Igualmente deberá cumplir con los siguientes requisitos: Objeto del Contrato: El objeto de los contratos presentados deben ser similares al de la presente invitación pública. Valor de los Contratos: El valor de los contratos sumados debe ser igual o superior al 100% del valor del	x		Subsana

<table>
<tr><td></td><td>presupuesto oficial de la presente Invitación Publica. El cálculo se realizará en SMMLV.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>18</td><td>Personal mínimo requerido:
- Director de Consultoría
- Especialista en Riesgos
<table>
<tr><th>Cargo</th><th>Formación académica</th><th>Experiencia general</th><th>Experiencia específica</th></tr>
<tr><td>Director de Consultoría</td><td>Título Profesional: ingeniero civil

Título Adicional: posgrado en gerencia de proyectos</td><td>Diez (10) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional</td><td>Deberá presentar dos (2) certificaciones expedidas por el respectivo contratante, donde conste su participación como DIRECTOR DE CONSULTORÍA en formulación de programas y/o proyectos de gestión del riego de municipios.</td></tr>
<tr><td>Especialista en Riegos</td><td>Título Profesional: ingeniero industrial

Título Adicional: posgrado en gerencia del riesgo</td><td>Quince (15) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de su</td><td>Deberá presentar dos (2) certificaciones expedidas por el respectivo contratante, donde conste su participación como ESPECIALISTA EN RIESGOS en formulación de programas y/o</td></tr>
</table></td><td>x</td><td></td><td>Director de consultoría - cumple

Especialista en Riegos - cumple</td></tr>
</table>

			matrícula profesional	proyectos de gestión del riego de municipios.			
	El proponente para cada uno de los cargos profesionales y/o tecnólogos postulados en el personal requerido descrito en este numeral, debe aportar todos los documentos necesarios para certificar su idoneidad y experiencia. Tales como: • Carta de compromiso dirigida a la entidad haciendo referencia al presente proceso, en la cual describe el cargo a desempeñar, con el porcentaje de dedicación. Cada una de estas Cartas debe ser firmada por el respectivo profesional, y por el proponente o su representante legal. • Copia de la Cédula de Ciudadanía de la persona postulada para cada cargo. • Vigencia de la matricula profesional expedida por el COPNIA. • Copias de las certificaciones respectivas • La dedicación del personal requerido es la establecida en los anteriores cuadros y será durante todo el proyecto.						
19	Anexo 8 especificaciones técnicas				X		Aporta documento
20	**Carta de Compromiso y Documentos Personal mano de obra no calificada del Municipio de Caparrapí** El proponente presentará una carta de compromiso en la que manifieste el compromiso de contratar personas para				x		Subsana

	la mano de obra no calificada residentes en el municipio de Caparrapí. El personal contratado para mano de obra no calificada será del municipio de Caparrapí (Población en pobreza extrema y/o desplazados por la violencia), de conformidad con lo señalado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011. El artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y señala que para la promoción del desarrollo en la contratación públicas; las entidades *"en los pliegos de condiciones las entidades estatales, dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración y sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual".*			
PROPUESTA ECONOMICA				
21	Oferta económica.	X		Cumple
RESULTADO		**HABILITADA**		

CONCLUSIÓN GENERAL:

Con base en el análisis de factores de evaluación contemplados en la invitación pública, dentro de la convocatoria pública No. MC- 026-2026 y acorde con el contenido de las propuesta presentada por GEOTERMO J&D S.A.S E.S.P. identificado con NIT No. 901.419.982-6, representado legalmente por DANYELA ROCIO GAMEZ ESTRADA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.122.409.800 de San Juan del Cesar, el Comité Evaluador, integrado por **EDWIN ORTEGA PAVA**, Secretario de Planeación e Infraestructura, evaluador Aspectos Técnicos - Experiencia y Económicos, **YERSON STID MEDINA QUIJANO**, Jefe de la Oficina Jurídica y Contratación, **RICSON CÁRDENAS, ASESORES, CONSULTORES Y ABOGADOS SAS**, Asesor Jurídico Externo, Evaluador Capacidad Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en la invitación pública, considera que, una vez verificados los requisitos habilitantes consagrados en la invitación pública, el oferente CUMPLE con todos los requisitos exigidos en la invitación pública.

Que, en consideración a lo expuesto, el comité evaluador recomienda al señor alcalde municipal, aceptar la oferta presentada por GEOTERMO J&D S.A.S E.S.P. identificado con NIT No. 901.419.982-6, representado legalmente por DANYELA ROCIO GAMEZ ESTRADA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.122.409.800 de San Juan del Cesar, por cumplir con los requisitos habilitantes jurídicos de experiencia de técnicos y económicos consagrados en la invitación pública.

Dado en Caparrapí, Cundinamarca, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2.026.

YERSON STID MEDINA QUIJANO
Jefe de Oficina Jurídica y de Contratación
Evaluador Capacidad Jurídica

RC ASESORES, CONSULTORES Y ABOGADOS SAS
Asesor Jurídico Externo
Evaluador Capacidad Jurídica

EDWIN ORTEGA PAVA
Secretario Planeación e Infraestructura
Evaluador Aspectos Técnicos - Experiencia y Económicos

Elaboró y verificó documentos jurídicos: Jineth Astrid Zamora Espitia - Contratista Profesional